

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1373

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 3 de Logroño, de conformidad con providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de Juicio Ordinario declarativo de Menor Cuantía número 226/88 seguido a instancia de D^a María Nieves Ocón Sáenz, representada por el Procurador Sr. Salazar Terreros contra Previsión Sanitaria Nacional, S.A. y D. Juan Pablo Sáenz Domínguez, este último actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue C/ Francia número 7-2º D de la ciudad de Vitoria (Alava), libro el presente para que sirva de emplazamiento al demandado D. Juan Pablo Sáenz Domínguez, concediéndole el plazo de diez días para comparecer en los citados autos, personándose en legal forma con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, siguiendo los autos el curso ordenado por la ley.

Para su inserción en los periódicos oficiales y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a cuatro de noviembre de 1988.— El Secretario Actal.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.1393

Doña Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de D. Emilio Herreros Beltrán vecino de Autol (La Rioja), asistido del Letrado Sr. Jiménez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Local número 20, vivienda en tercera planta alta con entrada por el primer portal o de la izquierda, puerta izquierda de tipo C, en la superficie útil de 94 m², 82 dm². Se compone de cocina, comedor, cuatro dormitorios, baño, vestíbulo, pasillo y balcón. Linda: frente o norte, c/ General Gallarza; fondo o sur, patio de las escuelas públicas; derecha u oeste, vivienda tipo D de la misma planta con entrada por el segundo portal; e izquierda o este, vivienda tipo B, patio del centro, rellano y caja de escalera.” Inscrita al folio 150 del Libro 92 del Ayuntamiento de Autol, tomo 463 del archivo general, finca 14.557 inscripción 1ª.

Por providencia del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de D. Emilio Herreros Beltrán como titular registral de la finca y a las personas ignoradas a quines pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra, a 7 de noviembre de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.1394

Doña Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en autos de Medidas Provisionales número 285 de 1988, seguido a instancia de Doña Encarnación Serrano Bermejo, mayor de edad, casada, domiciliada en Rincón de Soto (La Rioja) en calle Matadero número 13-2º, contra Don Adolfo Castillo Antoñanzas, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, sobre adopción de medidas provisionales, se ha acordado citar al demandado para el próximo día 14 de diciembre a las 10,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por el presente se cita a Don Aldofo Castillo Antoñanzas para el próximo día 14 de diciembre a las 10,30 horas ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de ser oído en relación a las medidas provisionales.

Dado en Calahorra, a 11 de noviembre de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.1395

D^a Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue pieza separada de justicia gratuita número 319/88, seguida a instancia de D. José Luis Gil García vecino de Alfaro (La Rioja), representado de oficio por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra D^a Amparo Gutiérrez Moncayo, cuyo domicilio se desconoce y contra el Ministerio Fiscal y el Sr. Letrado del Estado.

Y por el presente se cita a la demandada D^a Amparo Gutiérrez Moncayo, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de diciembre a las 10,30 horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de ser oída con respecto al beneficio de justicia gratuita al actor.

Dado en Calahorra, a 11 de noviembre de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.1403

Doña Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Divorcio número 319/88, seguido a instancia de D. José Luis Gil García, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en Alfaro (La Rioja), contra D^a Amparo Gutiérrez Moncayo cuyo domicilio se desconoce, y contra el Ministerio Fiscal, sobre divorcio de actor y demandada.

En mencionado procedimiento se ha acordado librar el presente a fin de que la demandada D^a Amparo Gutiérrez Moncayo, en ignorado paradero, comparezca en el plazo de veinte días ante este Juzgado, se personese y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en situación procesal de rebeldía, pudiendo formular en su caso reconvencción.

Dado en Calahorra, a 11 de noviembre de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de notificación

IV.1374

En proceso de cognición número 109/85, que se tramita en este Juzgado a instancia de D. César Bóveda Benés contra D. Fernando González Sotés, sobre reclamación de 446.122 pesetas, se ha celebrado tercera subasta, sin sujeción a tipo, del camión embargado, matrícula LO-6335-E, habiéndose ofrecido por la parte demandante, la cantidad de Cinco mil pesetas; lo que se hace saber al demandado D. Fernando González Sotés con la prevención de que dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, liberando el bien, o presenar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Y para que sirva de notificación a D. Fernando González Sotés, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente cédula en Logroño, a diez de noviembre de 1988.— La Secretaria.

Sentencia

IV.1396

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 414 del año 1987 por Estafa seguido contra Julian Cámara Soto y a Victoriano Cámara Soto, como autores responsables de una falta de estafa prevista en el artículo 587-3º del Código Penal, a la pena de 15 días de arresto menor a cada uno de ellos, costas y que indemnicen solidariamente a Artis Muti en la cantidad de 10.475 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 10 de noviembre de 1988.— El Secretario.

Sentencia

IV.1397

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.586 del año 1987 por Hurto seguido contra Jesús Augusto Alfonso se ha dictado con fecha 8.3.88 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Augusto Alfonso, como autor responsable de una falta de hurto a la pena de ocho días de arresto menor y las costas del juicio. Devuélvanselo las porras de madera ocupadas en el vehículo de su propiedad puesto que no procede su comiso al no haberlas llevado el condenado al cometer el hurto y queden las botellas definitivamente en poder de su propietario.

Respecto a la conducta del otro inculpado Juan Jiménez Sanz, al ser menor de edad en el momento de producirse el hecho, dedúzcase testimonio de las presentes actuaciones que se remitirá al T. Tutelar de Menores a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación al condenado Jesús Augusto Alfonso cuyo paradero se ignora, expido la Presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 10 de noviembre de 1988.— El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

IV.1398

En el juicio de faltas número 1.688/85, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pesetas
— Tasas Judiciales	1.360
— Reintegros y otros conceptos	750
— Indemnización a Romualdo Simón	46.171

Total 48.281 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Pedro José Martínez Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en calle Logroño número 6-2º D., y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 14 de noviembre de 1988.— El Secretario.